

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de octubre del año 2017, se reúnen en la sede del Rectorado y Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, el Señor Secretario General Dr. Juan Pablo MAS VELEZ y el Señor Secretario de Hacienda y Administración Cdr. Emiliano Benjamín YACOBITTI – por la Universidad de Buenos Aires y el Señor Daniel RICCI - por la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA).

Las partes analizan la situación salarial de los docentes de los Jardines Maternales de la Universidad de Buenos Aires.

A partir de ello las partes acuerdan:

PRIMERO: Otorgar una suma fija y bonificable de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500.-) para todos los docentes que a la fecha se encuentren designados con un cago de ayudante de primera con dedicación exclusiva, en los Jardines Maternales de la Universidad de Buenos Aires, a partir del mes de Octubre del corriente año. Los que tengan cargos de menor dedicación, cobrarán el proporcional que les corresponda.

SEGUNDO: Otorgar una suma fija y bonificable de PESOS NUEVE MIL (\$9.000.-) para todos los docentes que se desempeñan con un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva en los Jardines Maternales de la Universidad de Buenos Aires, a partir del mes de Octubre del corriente año. Los que tengan cargos de menor dedicación cobrarán el proporcional que le corresponda.

TERCERO: Establecer que la suma fija y bonificable que se acuerda en la presente, es de carácter provisorio hasta el 31/03/2018 o hasta la designación del docente en el marco de lo normado para los docentes preuniversitarios, lo que ocurra primero.

CUARTO: Se pacta una nueva reunión de seguimiento del presente acuerdo, para el día 12 de diciembre del corriente año.

Finalizado el intercambio, estando las partes de acuerdo, y previa lectura y ratificación, se firman 2 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados al inicio.